

MEMORANDO No 037

Santiago de Cali (v) mayo 9 de 2020

TEMA: HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL.

DE: PRESIDENTE UNIÓN COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC".

PARA: NOTARIOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, RISARALDA Y CALDAS.

Apreciados colegas y amigos:

Adjunto al presente me permito enviar para su conocimiento y aplicación, copia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 expedido por el Ministerio del Interior y la Resolución No 03745 del 8 de mayo de 2020 expedida por el Señor Superintendente de Notariado y Registro Doctor Rubén Silva Gómez, actos administrativos en los cuales se reglamenta la prestación de los Servicios Públicos Notariales.

Cordialmente,

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

PRESIDENTE DE "UNIVOC"